

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Nuclear por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (BARCELONA)

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

El presente máster fue evaluado y verificado favorablemente en el año 2011 para su implantación en el curso académico 2011/2012. Finalmente, esta titulación no se llegó a implantar como título oficial, sino que se implantó como título propio. En la actualidad la institución desea implantar la titulación como título oficial el curso académico 2012/13 y por

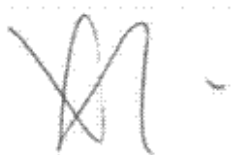
este motivo presenta una modificación de la memoria para incluir los siguientes aspectos:

1.- Reconocimiento de los créditos superados en el título propio al título oficial. La titulación propone un reconocimiento de los créditos superados en el título propio superior al 15%. La memoria incluye una tabla de reconocimiento de créditos que se considera adecuada. Esta modificación se evalúa favorablemente sin embargo en futuros procesos de modificación la institución deberá proceder a cumplimentar la tabla de reconocimiento de créditos creada al efecto en la Sede Electrónica.

2.- Se modifica el calendario de implantación de la titulación como título oficial. Se evalúa favorablemente esta modificación.

Expuesto lo anterior, se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Master en Ingeniería Nuclear de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 20/07/2012